REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 008103 **DE 2018**

27 JUN 2018

Por la cual se hace una delegación de funciones

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2462 de 2013, Decreto 265 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política la descentralización, la delegación y la desconcentración son modalidades de acción administrativa que permiten el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Que por su parte, el artículo 211 de la Constitución Política estableció que corresponde a la Ley, fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que con fundamento en las atribuciones constitucionales, la Ley 489 de 1998 determinó en el artículo 9 que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias para lo cual, los representantes legales de los organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, están facultadas para delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que, por su parte los artículos 10 y 11 de la Ley 489 de 1998 señalan los requisitos de la delegación interorgánica, así como las funciones de las autoridades administrativas que son indelegables.

Que la Superintendencia Nacional de Salud en aras de llevar a cabo una política de desconcentración con el propósito de fortalecer la acción administrativa en todo el territorio Nacional, mediante las Resoluciones Nos. 000568[1] y 000825 de 2015[2], -modificadas parcialmente por la Resolución No. 002511 de 2017[3]- creó, organizó y conformó seis Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud, con sus respectivos grupos internos de trabajo (con fundamento en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998) denominados de la Organización en el Territorio, adscritos al Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

Que teniendo en cuenta lo anterior, para el adecuado funcionamiento de los grupos internos de trabajo y de las funciones asignadas a las distintas Regionales, en los citados actos de creación se definió que cada uno de los grupos de las Regionales, tendría un coordinador local.

Que para una adecuada implementación del marco de desconcentración, se establecieron instancias de articulación, control, dirección política y administrativa entre la sede principal o nivel central y las Regionales.

Que para el correcto seguimiento de las funciones asignadas a los grupos internos de trabajo creados a la fecha, se creó el Comité Gerencial mediante la Resolución No. 2510 de 2017[4] del cual hace parte, el servidor público del nivel directivo o asesor que ostente la delegación de las

---

[1] Por la cual se crean las regionales de la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
[2] Por la cual se conforman unos grupos internos de trabajo en la Organización en el territorio y se dictan otras disposiciones.
[3] Por la cual se modifican los artículos 2 y 4 de la Resolución 000568 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución 000825 de 2015.
[4] Por la cual se crea el Comité Gerencial para la Organización en el Territorio de la Superintendencia Nacional de Salud.

Continuación de la resolución, "Por la cual se hace una delegación de funciones"

funciones de coordinación, supervisión, orientación y dirección de las labores que desempeñan los diferentes grupos internos de trabajo de las Regionales, actuando como un coordinador desde el nivel nacional.

Que en virtud de lo anterior y en consonancia con lo dispuesto en el numeral 1º de los artículos 6 y 7 del Decreto 2462 de 2013[5], mediante las Resoluciones Nos. 000838 de 2015, 001202 de 2016, 002509 de 2017 y 003949 de 2018, se ha efectuado la delegación de las funciones de coordinación, supervisión, orientación y dirección de las labores que desempeñan los diferentes grupos internos de trabajo de las Regionales, en servidores públicos de los niveles directivo y asesor de la planta global de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que en este orden de ideas, como garantía del cumplimiento de los principios de eficiencia, efectividad y celeridad se considera necesario delegar las funciones de coordinación, supervisión, orientación y dirección de los diferentes grupos internos de trabajo de las Regionales, en un funcionario público del nivel Asesor adscrito al Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DELEGAR en el (la) servidor(a) público(a) titular del empleo Asesor Código 1020 Grado 15 adscrito al Despacho del Superintendente Nacional de Salud, actualmente desempeñado por la doctora SANDRA PATRICIA HOYOS BUVOLI identificada con cédula de ciudadanía No. 30.660.316 de Lorica - Córdoba, las funciones de coordinación, supervisión, orientación y dirección desde el nivel central, de las Regionales, los Grupos Internos de Trabajo de las mismas y las propias del Comité Gerencial de las Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Publicar el contenido de la presente Resolución en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud y comunicar la misma a la doctora SANDRA PATRICIA HOYOS BUVOLI, titular del cargo Asesor Código 1020 Grado 15 adscrito al Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 003949 de 2018.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 JUN 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO CRUZ ARAÚJO
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Rocio Ramos
Revisó: Gisell Rudas Fontalvo
Aprobó: José Manuel Suárez Delgado

[5] Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud